

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO FALLO QUILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Exentura N°:	20171701004P11925						
ACTO O CONTRATO: GESTIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017. (16/17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Condad	Persona que lo representa
Natural	MORALES GUEVARA DAVID HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1718818238	ECUADORIANA	CEDEDENTE	
Natural	MORALES GUEVARA SALOMON ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1718818287	ECUADORIANA	CEDEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Condad	Persona que lo representa
Natural	GUEVARA VALDERRAMA OLGA MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1801087982	ECUADORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Canton	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	SANTA FRISCA					
DESCRIPCION DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO FALLO QUILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO



1 -70
2 ESCRITURA N° 20171701004P11925
3 FACTURA N° 003-002-000097945

4

5

6 CESSIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

7

8 OTORGADA POR:

9

10 DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA Y

11 SALOMÓN ANDRÉS MORALES GUEVARA

12

13 A FAVOR DE

14

15 OLGA MARINA GUEVARA VALDIVIEZO

16

17 DE 2 COPIAS

18 &&BDQ&&

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy quince de

20 diciembre de dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISPEMA,

21 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura por

22 una parte, los señores David Humberto Morales Guevara y Salomón Andrés Morales Guevara, quienes

23 para efectos de este instrumento se denominarán cedentes; y, por otra parte, en calidad de cessionaria la

24 señora Olga Marina Guevara Valdiviezo. Los comparendentes son de nacionalidad ecuatoriana,

25 mayores de edad, de estado civil casados, viuda la segunda domiciliados en este cantón Quito, provincia

26 de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de

27 haberme exhibido sus documento de identificación, y autorizado por los comparendentes para

28 descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 Ciudadana del Registro Civil, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
2 escritura como documentos habilitantes. Advertidos, así como examinados de forma aislada y
3 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR
5 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una cesión de derechos
6 y acciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTES.- A la celebración de
7 la presente Escritura Pública de cesión de derechos y acciones comparecen por una parte, los señores
8 David Humberto Morales Guevara y Salomón Andrés Morales Guevara; quienes para efectos de este
9 instrumento se denominarán cedentes; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señora Olga
10 Marina Guevara Valdivieso. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
11 edad, de estado civil casados, viuda la segunda domiciliados en este cantón Quito, provincia de
12 Pichincha, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante posesión
13 efectiva, otorgada ante el notario ochenta, del cantón Quito, Dr. Gustavo Caliguillin, celebrada el
14 dos de agosto del año dos mil diecisiete, los cedentes son herederos de los bienes dejados por su padre
15 Julio Humberto Morales Albuja del cincuenta por ciento de derechos y acciones fincados sobre el
16 vehículo de placas TDQ-0873, marca Hyundai, del año dos mil ocho, perteneciente a la Compañía
17 Centronline SELT SA. La Cesionaria Olga Marina Guevara Valdivieso es propietaria del cincuenta por
18 ciento de los derechos y acciones sobre el antes indicado vehículo ya que cuenta con constitución de la
19 unión de hecho celebrada con el fallecido Julio Humberto Morales Albuja el trece de septiembre de dos
20 mil diez. Ante el Notario Noveno del Cantón Quito. TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Con estos
21 antecedentes los cedentes en este acto, libre y voluntariamente, ceden en perpetua enajenación los
22 derechos y acciones, tanto de la propiedad como de las acciones de la compañía antes
23 indicada que tienen sobre el antes citado vehículo de placas TDQ0873 que les corresponde favor de la
24 cesionaria y con ello consolida el ciento por ciento de la propiedad del vehículo antes indicado y de las
25 acciones de la compañía Centronline Sel SA. Usted señor Notario se sirva agregar las demás
26 formalidades de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. HASTA AQUÍ
27 LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los
28 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José



Factura: 001-002-000001299



20171701080P00810

PROTOCOLIZACION 20171701080P00810

POSSESIÓN EFECTIVA PARA RETIRO DE MONTEPÍOS, Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORROS, COMPLEMENTOS AL PENSIONAMIENTO, TÍTULOS VALORES; SEGUROS Y PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE AGOSTO DEL 2017, (17/27)

OTORGÓ: NOTARIA OCTOGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MISIONES SOCIALES MORALES GUEVARA DAVID HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1718816258
MORALES GUEVARA SALOMON ANTONES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1718816257

Nombre del ciudadano: JULIO HUMBERTO MORALES ALBILLA

Observaciones:



NOTARIO(A) TEÓFILO GUSTAVO CALLIGUILLEN CATUCUMÉN
NOTARIA OCTOGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada devuelta al interesado en folio(s):
Doy Fe:
Quito B.

15/01/2017
M.Sc. Faustino Josélio Pallo Q.
NOTARIO CUARTO



1 Vásquez Castro, con carné profesional Número: dos mil ochocientos setenta y siete del Colegio de
2 Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron
3 todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma por mí, el Notario a los
4 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conjuntamente;
5 incorpora al protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE

6

7

8

9 DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA

10

11

12 SALOMÓN ANDRÉS MORALES GUEVARA

13

14

15 OLGA MARINA GUEVARA VALDIVIEZO

16

17

18

19

20

21 DR ROMULO JOSELITO PAULLO QUISILEMA

22 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

23

24

25

26

27

28

171681623-9

1716816267.

060109#29-2



DR ROMULO JOSELITO PAULLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...



Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillin C.

2017	17	01	80	P00810
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAS

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA



DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL SEÑOR JESÚS
HUMBERTO MORALES ALBUJA

OTORGADA POR EL DOCTOR TEÓFILO GUSTAVO CALUGUILLIN
CATUCUAGO, NOTARIO OCTOGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
A FAVOR DE LOS SEÑORES DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA Y
SALOMÓN ANDRÉS MORALES GUEVARA
CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS CERTIFICADAS

TGOC

dr_tgoc@hotmail.com dr_tgoc@hotmail.com dr_tgoc@hotmail.com

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Teófilo Gustavo Caluguillin Catucuago, Notario Octogésimo del Cantón Quito, comparecen los señores DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA, de estado civil casado, de veinte y seis años de edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la calle Guatemala De diez guion doscientos ochenta y siete y José Yépez, Parroquia San Juan, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono tres uno cinco cero seis tres cero, correo electrónico dahumberto@hotmail.com; por sus propios derechos; y, SALOMÓN ANDRÉS MORALES GUEVARA, de estado civil casado, de veinte y cuatro años de edad, de ocupación chofer profesional,

domiciliado en la calle El Pinar Oe quince guion ciento ochenta y tres y Álvaro de Cevallos, Parroquia San Juan, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono convencional número tres uno cinco cero siete cero cero, correo electrónico nathy-2521@hotmail.com; por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme autorizado la obtención de sus certificados digitales de datos de identidad en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que agrego como documentos habilitantes, quienes al tenor de lo que dispone el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, me solicitan que les recepte su declaración juramentada previo a obtener la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por el señor JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA, para lo cual me presentan: a) Partida de defunción del causante señor JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA; y, b) Partidas de nacimiento de los herederos del de cujus.- De conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, previo a concederles la Posesión Efectiva solicitada, procedo en forma individual a receptar la declaración juramentada de los señores DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA Y SALOMÓN ANDRÉS MORALES GUEVARA, quienes

* * * * * sobre la responsabilidad que



tienen de decir la verdad, con claridad y exactitud y advertidos además de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, dicen: Uno) Con el juramento que tenemos rendido declaramos libre y voluntariamente que nuestros nombres y apellidos completos son los que dejamos indicados; Dos) Manifestamos también que somos hijos de quien en vida fue el señor JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA; Tres) Que el causante falleció sin otorgar testamento el treinta de junio del dos mil diecisiete, en la Parroquia Chaupicruz, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de estado civil viudo. Cuatro) Consecuentemente, de conformidad con lo que establece el Artículo mil veinte y tres del Código Civil, toda la herencia nos corresponde en nuestras calidades de hijos de quien en vida fue nuestro padre JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA, ya que no existen otras personas en calidad de herederos.- Cinco) Que todo lo que declaramos se ajusta a la verdad, lo cual se corrobora con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta acta.- Por lo que, cumplidos que han sido los requisitos legales puntuados en la norma legal anteriormente invocada, investido de la facultad que me concede el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, en concordancia con lo que dispone el Artículo mil veinte y tres del Código Civil, en actual vigencia, dejando a salvo el derecho de terceros interesados en la sucesión, MEDIANTE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL SEÑOR JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA, señaladamente de la Cuenta de Ahorros número tres dos seis cero siete cuatro nueve uno cero cero

(3260749100) del Banco Pichincha, a favor de sus hijos señores DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA y SALOMON ANDRES MORALES GUEVARA.- El original de esta diligencia queda incorporado en el protocolo de esta Notaría y dispongo que se extiendan dos copias certificadas para que una de ellas sea inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón con lo que termina la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Sr. DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA

C. C. N° 171681625-9

C. V. N° 036-024

Sr. SALOMON ANDRES MORALES GUEVARA

C. C. N° 171681626-7

C. V. N° 015-170



NOTARIO 80
CANTÓN QUITO



SEÑOR NOTARIO:

DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA, de estado civil casado, de 26 años de edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la calle Guatemala Of 10-287 y José Yépez, de esta ciudad de Quito, teléfono 3150630, correo electrónico dahumberto@hotmail.com; y SALOMON ANDRES MORALES GUEVARA, de estado civil casado, de 24 años de edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la calle El Pinar Of 15-183 y Álvaro de Cevallos, de esta ciudad de Quito, teléfono 3150700, correo electrónico nathy-2521@hotmail.com; ambos por nuestros propios derechos, ante usted respetuosamente comparecemos y decimos:

De la documentación que adjuntamos, usted tendrá conocimiento que nuestro padre, que respondía a los nombres de JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA, falleció abintestato, el día treinta de junio del dos mil diecisiete, en la parroquia Chaupicruz, de este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, dejando como únicos herederos a sus hijos DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA y SALOMON ANDRES MORALES GUEVARA; sin que existan otras personas con tal calidad.

Con los antecedentes expuestos solicitamos a usted se sirva receptar nuestra declaración juramentada, para justificar que al fallecimiento del señor JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA, quedamos como herederos sus hijos DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA y SALOMON ANDRES MORALES GUEVARA; por lo que no existen otras personas, que pudieran tener derecho a los bienes y derechos dejados por el de cujos.

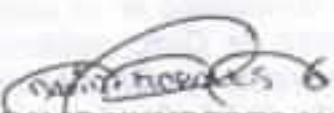
Con los antecedentes expuestos venimos ante usted y fundamentados en lo dispuesto por el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, en concordancia con el Art. 1023 del Código Civil en actual vigencia, solicitamos se nos conceda en forma proindivisa y por partes iguales la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes dejados por nuestro padre el que en vida fue JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA señaladamente de la Cuenta de Ahorros número tres dos seis cero siete cuatro nueve uno cero cero (3260749100).

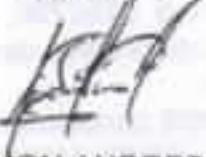
Se servirá levantar el Acta correspondiente a fin de que las copias certificadas de la misma se inscriban en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

La cuantía es indeterminada.

Señalamos como nuestro domicilio para recibir posteriores notificaciones en esta ciudad de Quito, DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA, en la calle Guatemala Of diez guion doscientos ochenta y siete y José Yépez, parroquia San Juan, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono tres uno cinco cero seis tres cero (3150630), correo electrónico dahumberto@hotmail.com; y, SALOMON ANDRES MORALES GUEVARA, en la calle El Pinar Of quince guion ciento ochenta y tres y Álvaro de Cevallos, parroquia San Juan, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono tres uno cinco cero siete cero cero (3150700), correo electrónico nathy-2521@hotmail.com.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Sr. DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA
C. C. N° 171681625-9


Sr. SALOMON ANDRES MORALES GUEVARA
C. C. N° 171681626-7


Dr. PEDRO GARCIA PEÑA
Matrc. 17-1998-20
FORO DE ABOGADOS

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1716816259

Nombres del ciudadano: MORALES GUEVARA DAVID HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USIÑA NAVAS ABIGAIL DEL R

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: MORALES ALBUJA JULIO HUMBERTO

Nombres de la madre: GUEVARA VALDIVIEZO OLGA MARINA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JHON FREDDY ROSEDO ROSEDO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-042-75291



175-042-75291

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716816267

Nombres del ciudadano: MORALES GUEVARA SALOMON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO FUEL CRISTINA NATHALY

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: MORALES ALBUJA JULIO HUMBERTO

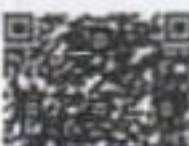
Nombres de la madre: GUEVARA VALDIVIEZO OLGA MARINA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-043-75325





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

MORALES GUEVARA SALOMON ANDRES

NUI/Pasaporte: 1716816267 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1992

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de registro de nacimiento: 1994

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 9 / 234 / 6889

Datos del padre: MORALES ALBUJA JULIO HUMBERTO

NUI/Pasaporte: 0809607592 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: GUEVARA VALDIVIEZO OLGA MARINA

NUI/Pasaporte: 0601097892 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada en la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2017

Oficina: GLADYS MARGOT BARRAGAN CARREÑA - AGENCIA SAN BLAS (QUITO)

Note: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

MORALES GUEVARA DAVID HUMBERTO

NUI/Pasaporte: 1716816259 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de registro de nacimiento: 1994

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 9 / 234 / 6890

Datos del padre: MORALES ALBUJA JULIO HUMBERTO

NUI/Pasaporte: 0800607592 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: GUEVARA VALDIVIEZO OLGA MARINA

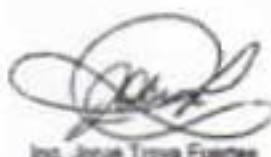
NUI/Pasaporte: 0601097892 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada y fechada: 1 DE AGOSTO DE 2017

Oficina GLACYS MARISOL BARRAGAN CARRERA - AGENCIA SAN BLAS (QUITO)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 172-042-21167



Ing. Jorge Troya Fuentes



ESTADO ECUATORIANO
CENTRO DE INVESTIGACIONES

Se otorgó ante mi, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su celebración; instrumento que en siete fojas útiles, contiene el **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA**, de los bienes hereditarios dejados por el señor JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA, dictada por el Doctor Teófilo Gustavo Calaguillin Catucuago, Notario Octogésimo del Cantón Quito, a favor de los señores DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA Y SALOMON ANDRÉS MORALES GUEVARA.- Quito, dos de agosto del año dos mil diecisiete.-



Dr. Gustavo Calaguillin C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO

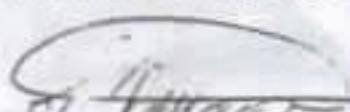
QUITO, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010
Nosotros, JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA de estado civil viudo; y, OLGA MARINA GUEVARA VALDIVIEZO, de estado civil viuda., portadores de las cédulas de ciudadanía números 060060759-2 y 060109789-2 en su orden, ante usted respetuosamente comparecemos decimos y solicitamos

Desde el veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, los comparecientes hemos conformado un hogar de hecho, con el ánimo de vivir juntos, procrear y auxiliarnos mutuamente, habiendo procreado dos hijos que responden a los nombres de DAVID HUMBERTO y SALOMON ANDRES MORALES GUEVARA, actualmente de 19 y 17 años de edad respectivamente, dando origen a una sociedad de bienes sujeta al régimen de la sociedad conyugal.

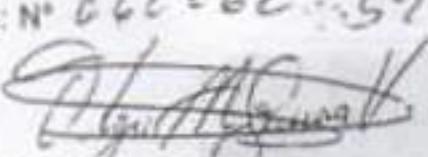
Con el antecedente expuesto y fundamentados en lo dispuesto en el numeral veintiséis del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicitamos se sirva declarar legalmente nuestra unión de hecho existente entre los comparecientes JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA y OLGA MARINA GUEVARA VALDIVIEZO.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipamos a usted nuestro agradecimiento.

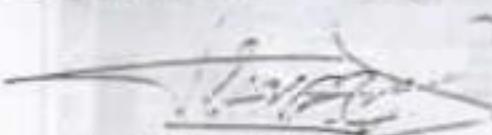
Firmamos con nuestro Abogado patrocinador.


JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA

C. C. N° 060060759-2


OLGA MARINA GUEVARA VALDIVIESO

C. C. N° 060109789-2


Dr. Fabián Proaño Santander
Matr. N° 4175 C. A. Pichincha

0085753



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA
EN _____ HOJAS (S) (N)
QUITO 13 SEPT 2010
FIRMADO EN QUITO



ACTA DE DECLARACIÓN DE UNION DE HECHO

OTORGADA POR:

Dr. JUAN VILLACÍS MEDINA

A FAVOR DE:

Sr. JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA y

Sra. OLGA MARINA GUEVARA VALDIVIEZO

CUANTÍA: INDETERMINADA

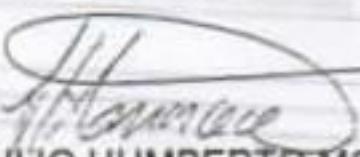
DI: 2 COPIAS m.o.z.(*)

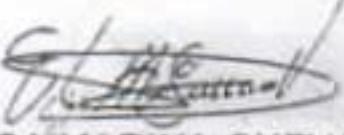
En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de septiembre de dos mil diez, ante mi DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, (encargado), según oficio número nueve seis cuatro DPP guión MSG, de cinco de agosto del dos mil tres, en virtud de la facultad constante en el numeral veintiséis del Artículo

dieciocho de la Ley Notarial, y en atención a la petición presentada por JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA, y OLGA MARINA GUEVARA VALDIVÍEZÓ.. de estado civil viudos, portadores de las cédulas de ciudadanía números cero seis cero cero seis cero siete cinco nueve guión dos (060060759-2); y, cero seis cero uno cero nueve siete ocho nueve guión dos (060109789-2) respectivamente; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudos pero en unión de hecho, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Bien instruidos por mí, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, por la que los comparecientes en aplicación a lo dispuesto en el numeral veintiséis del Artículo dieciocho de la Ley Notarial manifiestan en forma expresa, por la presente escritura pública que es su voluntad el de constituir formalmente la unión de hecho que la vienen manteniendo desde hace aproximadamente unos veinte y un años, en forma estable y monogámica habiendo procreado dos hijos que responden a los nombres de DAVID HUMBERTO y SALOMON ANDRES MORALES GUEVARA, actualmente de diecinueve y diecisiete años de edad en su orden, habiendo de esta manera formado de hecho un hogar, con el fin de vivir junios, procrear y auxiliarse mutuamente dando origen a una sociedad de bienes sujeta al régimen de la

OL
C.

sociedad conyugal por lo que declaran reconocerse mutuamente los derechos y obligaciones, similares a los que genera el matrimonio. Hasta aquí el texto de las declaraciones formuladas por los comparecientes, que quedan elevadas a escritura pública, con todo el valor legal, y que las solemnizo en virtud de [a fe pública de la que me hallo investido]. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Sr. JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA
C.C.N° 860060259-2


OLGA MARINA GUEVARA VALDIVIEZO
C. C. N° 060109789-2

EL NOTARIO.



Factura: 001-002-000024078

20171701009001324



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 201717910000061334

NOTARIO OTORGANTE: JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA: 4 DE JULIO DEL 2017. (11:00)
COPIA DEL TESTIMONIO: CLAUSURA TERCERA CUENTA GURTA
ACTO O CONTRATO: ACTA DE DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHOS

DORSANTES		DORSADO POR	
HOMBRE/RAZÓN SOCIAL GUEVARA VALDÉS/EDU MARINA	TIPO INTERVENCIONE POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD CEJULA	Nº IDENTIFICACIÓN 9821287888
A FAVOR DE:			
HOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAAMIENTO: 13-09-2013
NOMBRE DEL PETRODONARIO: GÜRYVARA VALDIVIEZO OLIVA MARINA
Nº IDENTIFICACION DEL PETRODONARIO: 080108788-2

◎ 人物

~~NOTARIA NOVENA VOLCANO ALABUELA TOAPANTA~~



RAZON: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devueltos al interesado en foja(s).
Doy Fe.
Quito s. 15 Dic 2017

M.Sc. Pómulo José Lito Pallo Q.
NOTARIO CLASICO

PLACA ANTERIOR		A.N.T. A4 13491	
IMPORTA	PLACA ACTUAL	2016	REGISTRO INC.
IDQ0873			12/10/2015
MARCA	CLASE	190	
HYUNDAI	AUTOMOVIL	BEDAN	
MODELO/VERSION	MONOCICLO	MOTOR	
2008 ACCENT GLS 4D TM S4A76150A882	COREA		
NO. MOTOR	CODIF.	00001	
G4ED77880042	AMARILLO	NEGRO	
NO. CHASIS	CARROZADO	CARROZADO	
KMHON41CP8U183886	MT G S	0.56 T	
OBSERVACIONES	31/12/2015	1600	

OFICINA DE REGISTRO ALTAIR		OPCIONES
corp-aeropuerto	111HYUNDAI04848	APLICACIONES
MORALES ALBUJA JULIO HUMBERTO		
DOMICILIO FAMILIA	FRONTERA	
DIRECCION	TOCTLUCA	
CELESTINE LINE SRL SA	14303 C	
TRABAJO DIA	NO	
TOTAL MENSUAL	US\$ 62.00	
CARROS TRAILER		

NOTARIA CLAUDIO CANTÚ QUINTERO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la firma que figura en igual sección original que se ha exhibido y se despliega. En ————— figura

Quito, a

15 DIC 2015
 M.S. RONALDO JOSÉLITO PALLEO Q.
 NOTARIO CLAUDIO

[Handwritten signature]
Se otorgó ante el Dr. JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta TERCERA (03) COPIA CERTIFICADA de: ACTA DE DECLARACION DE UNION DE HECHO, otorgada por: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO, a favor de: SR. JULIO HUMBERTO MORALES ALBUJA Y SRA. OLGA MARINA GUEVARA VALDIVIEZO.- Copia(s) solicitada(s) por: Olga Marina Guevara Valdivieso, C.C. No. 060109789-2.- Debidamente firmada y sellada en Quito, cuatro de julio de dos mil diecisiete.-

Dra. ALICIA ISABELLA ALBANEDA IDAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716616267

Nombres del ciudadano: MORALES GUEVARA SALOMON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO FUEL CRISTINA NATHALY

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: MORALES ALBUJA JULIO HUMBERTO

Nombres de la madre: GUEVARA VALDIVIEZO OLGA MARINA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2017

Emitido: ROMILLO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-076-27618






NOTARIA CUARTA CANTÓN DE TTO
y conformidad con lo dispuesto en el art. 18.5 de
tal acuerdo, se le fija sueldo en igual a veintimil
pesos mexicanos que devengará. De _____ pagado.

Couture et

(5 D) C



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716816259

Nombres del ciudadano: MORALES GUEVARA DAVID HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USIÑA NAVAS ABIGAIL DEL R

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: MORALES ALBUJA JULIO HUMBERTO

Nombres de la madre: GUEVARA VALDIVIEZO OLGA MARINA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLEO QUISLEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-078-11452



177-078-11452

Jr. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula
Documento firmado electrónicamente



177-078-11452

INSTITUCIÓN
BACHILLERATO
APLICACIÓN Y NOMBRAMIENTO
NOMENCLATURA
MORALES ALBARRÁN JUAN HUMBERTO
APLICACIÓN Y NOMBRAMIENTO
QUEVADA VALDIVIESO DILIA MARÍA
CATEGORÍAS Y ESTADIOS
GUEJOS
2018-11-48
1014-00-00000000
2020-11-48

PRIMER AÑO
ESTUDIANTE

EXCELENCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

ESTADO CIVIL DE CACAHUALCA

171621625



APLICACIÓN Y NOMBRAMIENTO

MORALES GUERRA

DAVID HUMBERTO

CATEGORÍAS Y ESTADIOS

PROVENIENCIA

GUÍO

RESIDENCIA

PROVINCIA

ECUADOR

ESTADO CIVIL: CIUDAD

AMAZONAS DEL RÍO

USQUÍA RÍO

NOTARÍA CEDARZA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15.3 de la Ley Notarial, certifico que la firma que se indica en la parte de abajo es la original que se me presentó ante mí en la fecha de _____.

Quito, el

15 DIC
M.Sc. RÓMULO JOSELUITO PALLEO C.
NOTARIO CEUDATO



CERTIFICADO DE VISTAZO
AL DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
DE ESTADO CIVIL

CSE

036

038 - 034

171621625

MORALES GUERRA DAVID HUMBERTO
APELLOS Y NOMBRES



PROVINCIA
GUÍO
CANTÓN
CENTRO HISTÓRICO
PARROQUIA

ORGANIZACIÓN: 1
ZONA: 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801097892

Nombres del ciudadano: GUEVARA VALDIVIEZO OLGA MARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CAJAMARCA FAUSTO

Nombres del padre: GUEVARA LEOPOLDO

Nombres de la madre: VALDIVIEZO CARMEN

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO






DIRECCIÓN:	PROPIEDAD / OCUPACIÓN:
BÁRICA	GARROFERA, SOMBREROS
APLICÓD Y NOMINALES DEL PUEBLO	
GUERRERA LEOPOLDO	
APLICÓD Y NOMINALES DE LA MUNIC.	
VALLDEMARIA CARMEN	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
GUARDIA	
3819-13-21	
FECHA DE EXTRACCIÓN	
3820-13-21	

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.3 de la Ley Nacional, constante que la fotografía es igual al documento original que se me exhibió o no distingui. En febrero

Chitino, et al.

150

M.S. ROBERTO JOSÉ LIMA MUNIZ
MESTRE DE CLÍQUA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2011

003

卷之三

第10章

**SURVARA VILLOSPEDO COLLE MARENGA
APPELLO D'ORI PISTOLETO**

РУССКАЯ
ПРЕССА
ВО ВРЕМЯ
СОВЕТСКОГО
САХАРА
РУССКОЙ

CONTINUATION

10

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR: DAVID HUMBERTO MORALES GUEVARA Y SALOMÓN ANDRÉS MORALES GUEVARA A FAVOR DE OLGA MARINA GUEVARA VALDIVIEZO, firmada y sellada el mismo día de su celebración.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO-QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





